

# **BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “PROMO DÍA DEL PADRE- PASEOS”**

1. Las personas intervinientes en la promoción “PROMO DÍA DEL PADRE- PASEOS” (la “Promoción”), organizada por Libertad S.A. CUIT 30-61292945-5 con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre (en adelante el “Organizador”) por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como las decisiones adoptadas por el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

2. La presente promoción es válida única y exclusivamente en los siguientes establecimientos (en conjunto denominados los “Establecimientos”):

## *Provincia de Córdoba*

- a. “Paseo Libertad Lugones” sito en calle Damián Garat 3.255, Barrio Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba;
- b. “Paseo Libertad Rivera”, sito en Avda. Ricardo Rojas y Manuel de Falla, Barrio Villa Rivera Indarte de la Ciudad de Córdoba.

## *Provincia de Salta*

- c. “Paseo Libertad Salta”, sito en Av. Mons. Tavella y Av. Ex Combatientes de Malvinas de la Ciudad de Salta.

## *Provincia de San Juan*

- d. “Paseo Libertad San Juan”, sito en calle Raúl Scalabrini Ortiz y Avda. de Circunvalación de la Ciudad de San Juan;

3. La vigencia de la Promoción será desde el 10/06/2022 hasta el 19/06/2022, ambos inclusive (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

4. Podrán participar de la Promoción solamente las personas físicas mayores de 18 años de edad, residentes de la República Argentina (en adelante el o los “Participante/s”). La

residencia será determinada exclusivamente según el último domicilio registrado en el documento de identidad que deberá presentar el Participante. El Organizador no estará obligado a realizar ninguna otra verificación para determinar el lugar de residencia del Participante. La participación en la Promoción atribuye la condición de Participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en estas Bases y Condiciones.

Los empleados y dueños de locales comerciales adheridos no podrán participar de la promoción.

5. La participación en esta Promoción no implica obligación de compra o contratación de servicio alguno para con el Organizador, ni el pago de suma alguna al Organizador. No se acumulan las promociones y/o descuentos vigentes durante la Promoción.

Para participar en la Promoción, los Participantes deberán recurrir a alguno de los siguientes mecanismos:

(a) Aquellos Participantes que durante el Plazo de Vigencia realicen compras en los locales adheridos (detallados en el Anexo I) dentro de los Establecimientos y obtengan (1) un ticket de compra, podrán sumar una (1) chance por ticket, con un máximo de nueve (9) chances por persona durante el tiempo de vigencia de la promoción. Los participantes deberán ingresar al sitio diseñado para la Promoción: **<https://es.surveymonkey.com/r/Z5ZS8D5>** (en adelante el “Sitio Web”), y allí deberán completar toda la información solicitada y cargar su ticket. El sistema solicitará: nombre, apellido, DNI, ciudad, domicilio, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono, Paseo, y local en el que se realizó la compra, fecha de compra, número de ticket, y aceptar términos y condiciones de la Promoción. Cada ticket cargado brindará una (1) chance en la Promoción. Se deberá realizar una carga por ticket y se podrá cargar diariamente en el Sitio Web no más de un ticket por persona. Cada ticket podrá ser ingresado sólo una vez en la web. En caso de ser cargado dos o más veces se descalificará todas las participaciones. El Sitio Web le informará al cliente que su registro ha sido exitoso y que deberá conservar el ticket cargado porque en caso de resultar Ganador, será condición esencial presentarlo.

(b) Aquellas personas físicas mayores de 18 años de edad, residentes en la República Argentina, que durante el Plazo de Vigencia entre las 11 a 15 horas presente en el Stand de Atención al Cliente de los Establecimientos un dibujo original hecho a mano y en

colores del logo de "Paseo Libertad". Los dibujos que sean calcados, fotocopiados o hechos por computadora no serán aceptados. Los clientes que accedan a la promoción de esta manera deberán dejar sus datos asentados en una planilla: Nombre, Apellido, DNI, Teléfono, E-mail, obtendrán un (1) Cupón. El Cupón equivaldrá a una (1) chance de participación en la Promoción.

Es requisito para participar en la Promoción completar todos y cada uno de los datos indicados y que los mismos sean verdaderos, exactos, auténticos y vigentes.

Cada Participante podrá presentar un (1) solo dibujo.

Los Participantes podrán elegir solo una (1) mecánica para participar de la Promoción.

**6.** Los Participantes bajo la cláusula 5 anterior, autorizan expresamente al Organizador a recopilar sus datos personales al efecto de su participación en la Promoción, así como para con fines publicitarios. Los Participantes comprenden y aceptan que la provisión de sus datos personales es condición necesaria para su participación en la Promoción. El Participante declara que los datos que proporciona son adecuados, completos y veraces, y comprende que proporcionar datos inadecuados o incompletos, o directamente no proporcionarlos, podría imposibilitar o dificultar su relación con el Organizador o incluso su descalificación de la Promoción. El Organizador almacenará los datos de los Participantes mencionados en la cláusula 5 anterior. Los datos brindados por los Participantes serán tratados en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 y normas complementarias. Los datos recolectados no serán difundidos ni empleados para un fin distinto o incompatible al tenido en cuenta al ser ingresados en la base de datos. Los Participantes podrán solicitar al Organizador la actualización, rectificación o supresión de sus datos personales. A tal fin, deberán dirigirse a Libertad S.A. (domicilio Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba) o presentarse ante un stand de Atención al Cliente ubicado en cualquiera de los Establecimientos. El Organizador tiene registradas sus bases de datos ante la Agencia de Acceso a la Información Pública. Responsable: Libertad S.A. (domicilio Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre). Información requerida por normas legales: El titular podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Ley 25.326 art. 27, inciso 3). En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a

distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Decreto 1158/2001 art. 27, párrafo 3). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

7. Los Participantes que completen válidamente alguno de los mecanismos de participación indicados en la cláusula 5, accederán al sorteo de: cuatro (4) gift card virtual (en adelante “Premio”) por un valor de \$25.000 (pesos veinticinco mil) por cada uno de los “Establecimientos Participantes”, es decir un total de dieciséis (16) gift card, para ser utilizadas del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023. Valor total de los Premios: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). El Premio será sorteado entre todos los Participantes.

El Premio (gift card) es al portador y puede utilizarse la totalidad del saldo en una sola compra o varias, e incluso combinarse con cualquier otro medio de pago. A las compras abonadas con la gift card se aplicarán los descuentos y bonificaciones vigentes al momento de la compra y podrán ser utilizadas en cualquier sucursal de Libertad (pueden consultarse en <https://www.hiperlibertad.com.ar/institucional/sucursales>) e e-commerce en <https://www.hiperlibertad.com.ar/>.

Todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse sobre o en relación con el Premio, toda suma de dinero que deba abonarse a las autoridades nacionales, sociedades del Estado, provincias o municipalidades con motivo de la organización de la Promoción o del ofrecimiento o entrega del Premio y los gastos en que incurran los Ganadores con motivo o en ocasión de retirar su Premio quedarán a cargo del respectivo Ganador. Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los mencionados anteriormente. Los Premios son intransferible, no podrán exigirse su canje por dinero u otros bienes o servicios. En caso de razones ajenas al Organizador y/o de fuerza mayor,

el Organizador podrá sustituir los Premios por otros de igual o mayor valor, previa autorización del Ente Regulador del Juego de Azar (EnReJA) en el caso de la Provincia de Salta.

El sorteo se realizará con intervención del azar. La probabilidad de ganar los Premios dependerá de la cantidad de Participantes, por lo que no es posible su exacta determinación matemática.

**8.** A los fines de la entrega del Premio, los Participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones, y además acompañar su D.N.I.

**9.** El sorteo de los Premios se llevará a cabo entre los Participantes el día 22 de Junio 2022, a las 15:00 horas, ante la presencia de escribano público en la Escribanía Rodolfi sita en Av. Maipú N° 51, quinto piso oficina "5", Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

En dicho sorteo se extraerán dieciséis (16) Participantes (en adelante "Potenciales Ganadores") que recibirán el Premio si cumple con las condiciones mencionadas en estas Bases y Condiciones. En la misma fecha y horario, se realizará un segundo sorteo, entre los restantes Participantes, a los fines de extraer dieciséis (16) Ganadores Suplentes (en adelante los "Suplentes"). Dicho/s Suplente/s reemplazará/n, al/los Potencial/es Ganador/es en el caso que éste no pueda recibir el Premio y/o confirme su recepción conforme lo establecido en el punto

10. El sorteo se realizará mediante la utilización del sistema electrónico [www.random.org](http://www.random.org) para seleccionar de entre los Participantes al Potencial Ganador y a los Suplentes.

Será descalificado cualquier Participante que se valiera de mecanismos o técnicas engañosas o fraudulentas o de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en la Promoción.

**10.** El Organizador se contactará a partir del 22/06/2022 con los Potenciales Ganadores a la dirección de correo electrónico informada por estos -conforme punto 4-, informándoles que resultaron Ganador de la Promoción y solicitándole la remisión por dicho medio de una fotografía nítida de su documento nacional de identidad a fin de que el Organizador pueda validar sus datos personales. En caso que el Potencial Ganador no responda el correo electrónico del Organizador dentro del período comprendido entre el día 22/06/2022 y el 25/06/2022 inclusive, , se producirá la pérdida automática del derecho a su asignación. En consecuencia, el día 29/06/2022 el Organizador notificará al Suplente a la dirección de correo

electrónico informada por este -conforme punto 4- informándole que resultó Ganador de la Promoción y solicitándole la remisión por dicho medio de una fotografía nítida de su documento nacional de identidad a fin de que el Organizador pueda validar sus datos personales. En caso que el Suplente no responda el correo electrónico del Organizador dentro del período comprendido entre el día 29/06/2022 y 07/07/2022 inclusive, se producirá la pérdida automática del derecho a su asignación. En dicho caso el Premio quedará destinado y en beneficio del Organizador.

Se considerará “Ganador” a los efectos del sorteo al Potencial Ganador, o al Suplente (según corresponda) que: (i) cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.; (ii) responda dentro de los plazos indicados en el párrafo anterior, el correo enviado por el Organizador en el cual le informa que resultó Ganador de la Promoción.

Verificados los externos mencionados en el párrafo anterior, se hará entrega del Premio conforme lo establecido en el punto 8.

**11.** Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en las presentes Bases y Condiciones, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo hicieren necesario, el Organizador podrá modificar las Bases y Condiciones sin previo aviso y publicarlas por los mismos medios. El Organizador se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente esta Promoción, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de ésta, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

**12.** El Organizador no será responsable por: (i) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en esta Promoción; (ii) fallas de los equipos de comunicación, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción; (iii) cualquier hecho o circunstancia (ya sea por caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier otro que no pueda ser directamente imputable al Organizador) que impida al Participantes ejercer el uso y goce del Premio

**13.** Ni el Organizador, ni ninguno de sus respectivos empleados, autoridades, representantes, apoderados o asesores serán responsables por cualquier daño o pérdida ocasionada a los Participantes de esta promoción, o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido a o en ocasión de la utilización del Premio Tampoco se responsabilizarán por ningún gasto hecho por los Participantes o por su acompañante para retirar o para hacer uso del Premio En ningún caso El Premio será canjeado por dinero en efectivo o por otros bienes o servicios.

**14.** Como condición para tener derecho a la asignación del Premio, los Participantes autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres e imágenes, por los medios y en la forma que considere conveniente, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna, por el tiempo que dure el sorteo y hasta los tres (3) años posteriores a su finalización.

**15.** Será a cargo del Participante toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto derivado de la utilización del Premio.

**16.** Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones será dirimida en primera instancia por el Organizador, sin perjuicio de los derechos otorgados a los Participantes por la legislación vigente.

**17.** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de este sorteo, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.